

SUSCRIPCIONES

En REUS al mes... 1.50
Provincias, trimestre... 5
Extranjero id... 9

Número suelto 5 céntos.

ATRASADOS, 10

DIARIO DE REUS



DE AVISOS

Y NOTICIAS

FUNDADO EN 1859

Redacción y Administración

ARRABAL Sta. ANA, N.º 25

Teléfono 24

Anuncios y Reclamos

A precios convencionales

PAGO ANTICIPADO

PARA ANUNCIOS Y SUSCRIPCIONES

EN REUS:

Redacción y Administración.—En el kiosko de P. Bolart, P. Consi-

EN BARCELONA:

Sres. Roldés y C., Rambla del Centro, 37.—D. P. Grañén, Zurbarán,

EN MADRID:

Agencia general de Anuncios de España, Alcalá 6 y 8.

EN PARÍS: A. Lorette, Rue Vivienne, 8.

PASTILLAS SERRA: Son las mejores para curar la TOS

y todas las enfermedades del aparato respiratorio, porque modifican las mucosas, facilitan la expectoración y quitan en un día la opresión del pecho y la fatiga.

Puntos de venta: En casa del autor Farmacia Serra, Arrabal de Santa Ana número 80 (frente al nuevo edificio del Banco de España) y Farmacia Nueva de D. Napoleón Batalla, ex-Portal de Jesús.

AL PÚBLICO

OFREZCO MIL PESETAS DE REGALO al fabricante de gaseosas D. N. Musté ó, á cualquier otra persona, que pruebe que las gaseosas que yo fabriqué, y expendo CONTIENEN SACARINA.

La excelencia de las gaseosas de Falsot, elaboradas con azúcar de primera y agua pura de la FONT VELLA, es reconocida por el público, al cual agradezco el favor que me dispensa.

PEDRO MONTLLÉO.

Advertisement for 'Hierro Dializado' (Dialyzed Iron) by Mathieu, highlighting its benefits for various ailments like anemia and weakness.

Por mayor: A. SERRA, REUS.—J. VILADOT Y C., Rambla Cataluña 96, Barcelona. De venta en todas las Farmacias bien surtidas.

AGENCIA DE TRANSPORTES Y AGARREOS

ARGILAGA Y COMPAÑIA

Calle Canterers (Hostalet) número 1. — REUS

Expediciones directas y de domicilio á domicilio para todos los puntos de España y Extranjero.

Corresponsales en los principales puntos REPRESENTACIONES. — TRANSITOS. — CONSIGNACIONES.

CLINICA DE MASAJE

DE P. DURAN, — MEDICO-CIRUJANO

Calle Osset, 1, piso 1.º

Esquina á la de la Cárcel. — REUS.

Con el masaje manual y vibratorio se obtienen rápidas y sorprendentes curaciones de las enfermedades siguientes: Articulares.—Esguinces, Torceduras, Lumbago (lumat), Luxaciones, Fracturas, Artritis traumáticas, etc.—Nerviosas.—Insomnio, Histerismo, Jaqueca (migraña), Gastralgia, Enteralgia, Sciática, Corea (halla San Vito), Ataxia locomotriz, Temblor de los escribientes, etc.—Generales.—Anemias, Clorosis, Palpitaciones, Dispepsias, Astringencias de vientre y Cálculos renales y hepáticos, etc.

Horas de consulta: de 2 á 5.

EL DOCTOR J. JORDAN

CIRUJANO DENTISTA

Tiene el honor de ofrecer á sus numerosos clientes y al público en general el Gabinete Estomatológico que con arreglo á los adelantos de la Odontología moderna ha establecido en BARCELONA PASEO DE GRACIA 4, 1.º (esquina Caspe) junto á los teatros Zivoli y Novedades y participarles á la par que opera todos los lunes en Reus en su antigua clínica dental.

PLAZA DE PRIM. 2. de 9 mañana á 5 tarde.

MARIA BALLVE Y AGUILÓ

Maestra, con título Superior, equivalente al Normal,

se complace en anunciar á sus amigos y conocidos que el próximo mes de Septiembre empezará á dar lecciones particulares, á domicilio, y en su casa-habitación,

Arrabal bajo de Jesús, 45, 2.º.—Reus.

Advertisement for Pedro Banús, Médico-Cirujano Dentista, offering dental services and dentures.

Advertisement for Gran Fábrica Mosaico Artificial, Ramon Vila, representing the company in Reus.

Advertisement for P. Martra, Cirujano Dentista, offering dental services.

Advertisement for Colegio Modelo, Escuela Práctica Comercial y de Lenguas, offering commercial and language education.

Advertisement for Francisco Batlle y Ampres, Arquitecto, offering architectural services.

Información política: Las informaciones publicadas por 'The Times' y recogidas por algunos periódicos españoles han perdido casi todo su interés...

esas noticias, porque fuera de España no se comprende que se hable de disgustos del elemento militar relacionados con cuestiones de Presupuestos.

Es decir, que con el propósito de combatir al Gobierno, lo único que se consigue es inferir grave herida al prestigio del Ejército, dando lugar á que pueda sospecharse fuera de España que podemos volver á emplear, en las luchas de la política, procedimientos que estimaba la opinión europea que habíamos abandonado para siempre.

Por fortuna, esas especies han de ser rectificadas, y los hechos concluirán de desvanecer la atmósfera que en torno del Ejército pretenden crear algunos, con propósitos interesados, demostrando así que calumnian al instituto armado, los que, para servir fines exclusivamente políticos, hablan de reuniones misteriosas, de acuerdos que no se publican, de disgustos que no existen.

A las alusiones, un poco mortificantes, de que han sido objeto los federales por parte de los unitarios, contesta el Sr. Pi en 'El Nuevo Régimen', fijando la actitud de aquéllos;

«Lealmente—dice—expuso su criterio cuando se inició la celebración de la Asamblea de Marzo, lealmente explicó por qué no se adhería á tal concurso.»

Celebrada aquella asamblea, á que no había concurrido, aplaudió sinceramente la unión de tantos elementos desperdigados, fracciones de los antiguos partidos. No quedaban así ya más que las dos grandes tendencias republicanas; la federal y la unitaria; sería por tanto, en adelante, más franca y fácil la acción de todos.

El Banco de España ha aumentado sus existencias en oro en dos millones de pesetas. Al mismo tiempo ha disminuido la circulación de billetes en 14 millones de pesetas.

El saldo á favor del Tesoro en su cuenta corriente es de 81 millones y medio, con aumento de ocho millones sobre la semana anterior, y además tiene reservadas para el pago de las obliga-

ciones de la Deuda 46 millones de pesetas, de ellas cinco millones y medio en oro.
 Todo esto es altamente satisfactorio para el país.

«A LUENGAS TIERRAS...»

Como niño con zapatos nuevos andan estos días los republicanos empeñados en dar relieve á importancia de que carece á la reunión de españoles residentes en Buenos Aires, que pomposamente se ha dado á sí misma el nombre de Liga Republicana. Persona que por sus condiciones de buen sentido é ilustración, por su larga residencia en la Argentina y por su posición social, tiene sobrados motivos para conocer y apreciar lo que allí sucede, asegura á nuestro apreciable colega de Madrid «La Epoca» y este hace suya la afirmación, lo que para nosotros basta á hacerla nuestra también, que la tal Liga no pasa de ser uno de tantos artificios á los que se recurre para impresionar espíritus cándidos y producir efectos que mantengan vivo el fuego sagrado entre los enemigos del régimen.

En esa Liga haciendo excepción del señor Calzada, antiguo republicano, que formó parte de la redacción de «La Discusión», y que en sus primeros años fué protegido por Pi y Margall, los demás que la forman carecen en absoluto de toda significación, y seguramente están convencidos de que nada pueden ni podrán hacer, como no sea lograr que se ocupe de ellos la Prensa española; porque allí nadie les da importancia, y porque no se concibe en aquella Nación que los extranjeros traten desde Ultramar de tomar parte en la política interior de su país. Esto sólo bastaría para desconocer sus trabajos; pero ocurre además que los individuos de la Liga son un puñado de gentes que no pesa lo más mínimo en la opinión.

Obedeciendo sin duda, á órdenes telegráficas y á fantasías de los que han tratado de iniciar el movimiento republicano entre los españoles de América, un doctor Olazcoaga, profesor de Comercio, convocó á una reunión á los republicanos españoles en la Asunción del Paraguay. El Club Español rehusó el facilitarles su local, y en otro en que la celebración no asistieron más que unos veinte, incluyendo los que fueron por curiosidad y por broma, cuyo republicanismo no sería muy entusiasta, puesto que asistieron también á la recepción que se celebró en el consulado para festejar el cumpleaños de S. M., donde refirieron incidentes que serían verdaderamente cómicos si no se tratase de manifestaciones en país extranjero.

Los que conocen bien la América saben que, por más que estos actos sirvan para que los diarios republicanos de la Península publiquen telegramas sobre los grandes triunfos de sus ideales en el Nuevo Mundo, aquel terreno no es propicio á esas propagandas, y lo prueba suficientemente sólo el recordar los homenajes que se dispensaron hasta al mismo Pretendiente D. Carlos de Borbón, durante su viaje por el continente suramericano.

Continuarán seguramente los esfuerzos de la Prensa republicana para explotar este tema del entusiasmo antidinástico entre los españoles de América; pero el Gobierno sabe á qué atenerse, y no debe conceder otra importancia á todo ello que la de considerarlo como un propósito de poner en acción aquel adagio castellano que empieza diciendo: «A luengas tierras...»

Y la opinión, sensata é imparcial á la vez que el Gobierno parafrasea seguramente el conocido refrán, al oír los sonos que á bombo y plañillos producen los republicanos de por acá, comentando la gran trascendencia de lo hecho por sus veinte colegas de allende los mares.

Bandera internacional

París, 24.—De Berlín telegrafían que circulan rumores de que el emperador Guillermo y el rey Eduardo conferenciaron extensamente en el tren que condujo al segundo á Mariembrand.

Guillermo II desembarcó de su yate, dirigiéndose de incógnito al tren y conversando con el rey de Inglaterra.

Se dice que la entrevista de ambos soberanos versó sobre la adopción de una

bandera, símbolo internacional de la paz, la cual dibuja el propio Guillermo II, que aspira además á que se le designe como árbitro protector de la paz Europea.

Circular diplomática

El ministro de Estado ha dirigido á los representantes diplomáticos y consulares de España en el extranjero una interesante circular, en la que, comenzando por afirmar la urgente necesidad de aumentar la producción y la necesidad de modificar todos los organismos poniéndolos en consonancia con la vida moderna, dice lo siguiente:

«El objeto que me propongo es poner al alcance de los agricultores é industriales españoles y muy especialmente de esas clases más numerosas y más interesantes por más humildes, aquellas noticias que demuestren la mayor ó menor facilidad que habrían de encontrar en el extranjero los productos que obtienen ó fabrican. Para ello precisa que cada uno de los agentes diplomáticos ó consulares de España dedique especialísima atención á las condiciones del mercado donde se encuentre; estudie el consumo de los productos similares á los nacionales; se fije en la extensión que éste tenga y la que puede tener, analice la competencia posible con los análogos de otros países, se informe de los derechos ó gravámenes que deba satisfacer, no sólo á su paso por las Aduanas, sino en concepto de impuestos de consumo ó cualquier otro de carácter interior, averigüe los precios corrientes, sin olvidar el dato importantísimo y muchas veces decisivo del embalaje ó forma en que se presenta. Reunidas estas informaciones parciales por cada uno de los agentes diplomáticos y consulares de España en el extranjero con referencia al mercado ó población que tengan más á su alcance y respecto á los géneros que como los vinos, aceites, corchos, frutas, legumbres, ganados, minerales, tejidos, en especial los de punto, calzado, etc. etc., son los de mayor producción en nuestra Patria, serán recibidas á la brevedad posible, al Centro de información comercial, procurando dar á los trabajos carácter eminentemente práctico.»

Al propio tiempo encargo á los agentes diplomáticos y consulares de España en el extranjero, estudien los organismos así oficiales como particulares que funcionen en el país ó punto de su residencia y cuyo objeto sea facilitar la producción ó hallar medios para colocarla con ventaja en los mercados de consumo. Un examen detenido de esos organismos, explicativo de su manera de funcionar y resultados, podrá ser de primordial importancia para nosotros, porque al ponerlo en conocimiento de aquellos Centros que en España se ocupan de estas materias, como me propongo hacer con los datos que reciba, les servirá de enseñanza y de provechoso modelo.

Al celo y patriotismo de los funcionarios dependientes del ministerio de Estado confío el cumplimiento de lo expuesto, en la inteligencia de que, dada la situación de nuestro país, no hay obra más eminentemente patriótica, ni política más acertada y provechosa que la del fomento de los intereses materiales, cuyo desarrollo habrá de permitirnos en lo porvenir participación más activa en la vida internacional.

Tal importancia concedo al rápido desarrollo del fomento de nuestra producción como base de futuros engrandecimientos que consideraré como servicios primordiales prestados á la Patria el mayor y más perfecto modo de cooperar á esta acción por los agentes dependientes de este ministerio, á quienes se premiará de acuerdo con los merecimientos adquiridos en este importante servicio.»

Procedimiento administrativo

Real decreto

Artículo 1.º Todo expediente iniciado con anterioridad al 1.º de Enero de 1902 se mandará archivar si en el plazo de un año no se hubiere instado ni dictado diligencia alguna, siempre que en el de tres meses, á contar de la publicación de este Real decreto, no se instase nuevamente su tramitación.

Art. 2.º No se tramitará ni resolverá por ninguna dependencia de Hacienda

expediente alguno antiguo ni moderno sino por riguroso orden de prioridad de entrada en el Registro. En casos excepcionales, y cuando la urgencia del asunto ó su naturaleza demandase diligencias especiales que forzosamente hayan de dilatarle, podrá alterarse el orden de tramitación y despacho; pero será obligatorio que el jefe de la dependencia, bajo su responsabilidad, lo decrete así por diligencia inserta en el expediente.

Art. 3.º Toda alteración en el orden de tramitar y resolver los expedientes que no fuesen exceptuados, ya sea en el asiento del Registro, extracto, informe ó resolución, motivará, por la primera vez, suspensión de empleo y sueldo, durante quince días, del funcionario autor de la falta, y si reincidiera, la separación definitiva del servicio. Los jefes de dependencia y la Inspección cuidarán, bajo su responsabilidad, del exacto cumplimiento de este servicio.

Art. 5.º Todas las oficinas provinciales remitirán, el último día de cada mes, á la Inspección un estado comprensivo del número de expedientes en curso, número y fecha de los ingresados y número y fecha de los despachados. Dicho estado se extenderá en forma de certificación, expedida por el secretario de la Delegación de Hacienda y con el V.º B.º del delegado.

Art. 5.º Las oficinas centrales y provinciales que no estén destinadas á realizar ingresos y pagos, permanecerán cerradas durante las horas de trabajo, prohibiéndose por el jefe de la dependencia el acceso á ellas de toda persona extraña al servicio, exceptuando la última de las señaladas para el trabajo ordinario, durante la cual será permitida la entrada de los que deseen informarse, y será obligatorio para todo funcionario facilitar la información.

Art. 6.º Queda prohibido en absoluto á todo funcionario de Hacienda, de cualquiera categoría ser agente, representante ó apoderado de toda persona, entidad ó Corporación que tuviere asuntos pendientes de despacho en las oficinas centrales ó provinciales, y toda recomendación, gestión ó interés oficioso acerca de sus jefes ó compañeros encaminada á activar su tramitación ó á conocer los fallos recaídos. Los jefes de las dependencias y la Inspección cuidarán de la más rigurosa observancia de este precepto.

Sección Oficial

REGISTRO CIVIL del día 25 de Agosto de 1903.

NACIMIENTOS

Ninguno.

MATRIMONIOS

Ninguno.

DEFUNCIONES

Teresa Mosté Riu, 16 meses, San Roque 12.—Antonia Casas Bertrán, 52 años, San Celestino 11.—Rosa Barberá Girona, 11 meses, Victoria 53.

Alcaldía Constitucional de Reus

Deseando esta Alcaldía dar las facilidades convenientes para el pago del impuesto sobre rútolos ha acordado conceder un último plazo de cuatro días que finirá al 29 del actual para que los señores contribuyentes por aquel concepto puedan satisfacer sus cuotas sin recargo alguno en casa del agente D. Francisco de P. Macedonich, calle del Hospital n.º 15, 2.º, pasado cuyo plazo se seguirá para los morosos el procedimiento de apremio.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Reus 25 Agosto de 1903.—El Alcalde, Enrique Oliva.

GACETA DE MADRID

Extracto de la del día 24 Negada ayer tarde.

Presidencia.—Reales decretos admitiendo la dimisión del gobernador de Huesca, y nombrando para sustituirle á D. Antonio Baztán y Gohí.

Hacienda.—Real decreto refundiendo en un solo Centro, que se llamará Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, las tres que existían de Contribuciones, Propiedades y Derechos del Estado.

—Idem aprobando la plantilla de personal para la nueva Dirección.

—Idem adicionando los artículos 81 y 310 y modificando el 280 de las Ordenanzas generales de Aduanas.

Instrucción pública.—Reorganización de los estudios de Comercio.

Administración central.—Anunciando vacantes de notarias y publicando relación nominal de las clases é individuos que tienen ajustados sus alcances en los regimientos de Infantería de la Reina y de María Cristina.

Sección Religiosa

SANTOS DE HOY.—Santos Ceferino y Victor.

SANTOS DE MAÑANA.—Santos Cesáreo y José.

«La Esperanza»

Así se denomina una Sociedad Anónima de seguros contra incendios, á prima fija, recién fundada en la capital del Principado.

Tiene esta compañía, para nosotros, una nota muy simpática; la de ser constituida en capital del país, cuyos accionistas son firmas muy reputadas por tratarse de conocidos comerciantes de verdadera importancia, en su inmensa mayoría y por ser sus fundadores y administradores tres paisanos nuestros.

D. Edelmiro Borrás, Director Gerente de la Compañía; D. Augusto Vidal Pareira, Secretario General, hijos de esta ciudad, y el Inspector general D. Luis Masó, lo es de la vecina villa de Riudoms, y para mayor abundamiento la Presidencia del Consejo Administrativo ha recaído en el rico propietario de Barcelona, el abogado D. José Ciurana, hijo del vecino pueblo de Dosaiguas.

Nuestros amigos, señores Borrás y Masó, que se encuentran entre nosotros desde hace algunos días, con el fin de organizar el personal encargado de los trabajos, han nombrado definitivamente como Delegado general en esta ciudad y su partido, á los conocidos comerciantes en esta plaza señores Masó y Ferrando y para Tarragona y resto de la provincia al activo é inteligente Agente, D. Emilio Bessa.

Felicitemos á nuestros paisanos y amigos por el éxito de su empresa, por su acierto en el personal nombrado y pueden tener la seguridad que esta provincia y muy especialmente esta ciudad, responderán con creces al fin que persiguen.

CRÓNICA

Observaciones meteorológicas DEL DIA 25 DE AGOSTO DE 1903.

Datos facilitados por D. Arturo Porta

Horas	Baróm.	Temperaturas		Evap.	Vientos
		TIPO	MAXIMA MIN.		
9	755	22			E.
15	755	26	SOL 31 SOMB. 27	21	5 SE.

Horas	Cielo	Nubes	G.º hum.	Lluv. 24 h
9	NUBLADO	N Y C	1'0	CO
15	NUBLADO	N Y C	0'8	00

«Las Circunstancias» de ayer, inserta un artículo titulado «Una suspensión», en el que, después de hacer público el hecho que cita de una suspensión de concejales del Ayuntamiento de Pamplona, fundada en falta de asistencia á las sesiones municipales, concede la palabra al Sr. Gobernador civil de la provincia, para que diga, si dado el criterio de aquella medida, no cabe esperar resolución de igual carácter contra el Alcalde de esta ciudad.

Ignoramos el criterio de la respetable primera autoridad civil de la provincia, sobre el particular, y el caso que hará de la petición de «Las Circunstancias» que no tiene otro móvil ni otro fundamento, que el sencillo de no ser el Sr. Oliva pata que se doble al impulso de los posibilistas.

Nosotros, sin embargo, nos permitimos opinar en sentido de que la situación de un Alcalde, es muy distinta de la de los señores concejales, pues aquél tiene otras muchísimas atribuciones, todas de más importancia, que el acto sencillo de presidir una sesión, que puede realizar un Teniente Alcalde cualquiera, y tanto es así, que se dan casos en que sin presi-

dir sesiones municipales el Presidente de la Corporación la marcha de ésta, en sus múltiples ruedas, no ofrece el más leve inconveniente, y por consiguiente no se justificaría debidamente la suspensión de un Alcalde fundada en la repetida falta de asistencia.

Hecha esta salvedad, creemos necesario hacer dos afirmaciones.

La primera, es la de hacer bien patente, como podemos demostrar de un modo palmario, que el Sr. Oliva, no tiene el menor apego á la Alcaldía; por dos veces ha puesto en manos de la Superioridad la dimisión de su cargo, y por dos veces se le ha hecho presente, por quien tiene autoridad para hacerlo, que su puesto, es en la Alcaldía y por si duda tienen de ello «Las Circunstancias», documentos existen que les harán adoptar su antigua postura silenciosa, al paso que el Sr. Gobernador Civil de la provincia, que acaba de recibir instrucciones muy recientes, podrá disipárselas por completo.

La segunda afirmación, es la de que «Las Circunstancias» pide ahora la suspensión de concejales fundada en la falta de asistencia á las sesiones; pues bien si una suspensión así se decretara, como comprendería á un número importante de amigos políticos suyos, ese mismo periódico pondría el grito en el cielo, contra tan reaccionaria medida, sacando la consabida caja de los truenos contra el oscurantismo, el jesuitismo, etc. etc. y entonando un himno á la libertad, á la fraternidad y á la igualdad de cartón, hoy día tan en boga.

El tiempo, nos podría muy en breve dar la razón.

Por si acaso, guardamos el número de ayer de «Las Circunstancias», para publicar en una columna la súplica de hoy, y al lado la protesta-carretilla de mañana.

* Hemos recibido un atento B. L. M. del Sr. Gobernador Civil de la provincia D. Antonio Villarino, participándonos su toma de posesión.

Agradecemos su deferencia, á la vez que le reiteramos las seguridades de nuestra consideración y aprecio.

** Recordamos á nuestros abonados que el día 31 del actual, fine el plazo, para adquirir sin recargo las cédulas personales.

** Con el título de «La mode élégant», se ha establecido en la calle de Jesús núm. 27, un taller de camisería, corbatería y demás anexos, á cargo de D. Jaime Martorell.

** Comunica la guardia civil de Mora de Ebro que estando bañándose en el río con otros jóvenes, se acercó á la corriente Antonio Arcega Solá, el cual fué arrastrado, sin que haya aparecido.

** Para facilitar la asistencia á la fiesta mayor de Vilafranca, la Compañía de Madrid á Zaragoza y á Alicante, ha acordado establecer un servicio especial de viajeros con billetes de ida y vuelta de 2.ª y 3.ª clases á precios reducidos desde varias Estaciones de la Red Catalana á la de Vilafranca y regreso.

La exposición de dichos billetes tendrá lugar en los días 28, 29, 30 y 31 del presente mes, sirviendo para regresar en los mismos días y durante los días 1.º y 2.º de Septiembre próximo.

** Ha fallecido en Marsá á consecuencia de un ataque cerebral, el maestro de la escuela superior de Tarragona don Ramón Cluet.

Dicho señor era además Habilitado de los maestros de aquel partido judicial y se hallaba en el mencionado pueblo en donde su esposa desempeña el cargo de maestra.

D. E. P.

** Debiendo incorporarse á los cuerpas para 1.º de Septiembre próximo los individuos á quienes se expidió licencia trimestral en fin de Junio, viniendo así á completar, con fuerzas veteranas la plantilla que señaló la real orden circular de 29 de Enero próximo pasado (Real orden núm. 22), se ha dispuesto que los regimientos de infantería y caballería que según los artículos 2.º y 3.º de la citada soberana disposición dejaron en cuadro algunas de sus unidades, repartan su fuerza entre todas ellas, quedando así de nuevo organizados dichos cuerpas en la forma en que se hallaban antes de la mencionada Real orden.

** Si se reúne mayoría de conceja-

les, celebrará sesión ordinaria el Exce-

lencísimo. Ayuntamiento. Por individuos de la brigada municipal se procede actualmente al afirmado del arroyo de la calle de Llovera (Pardó).

Escribete un colega tarraconense: «Ayer llamaba la atención de los que transitaban por la rambla de San Carlos una mujer que lanzaba desgarradores gemidos, cual si lamentara la irreparable pérdida de un ser querido.

Acosada á preguntas, confesó, al fin, la causa de su desesperación: ¡Pobrecita, exclamó, ya no la verá más! ¿Qué será de ella, á estas horas?... Pero, ¿quién es, á quién llora usted, pobre mujer? interrogábanle los testigos de tan triste escena.

¿Quién quieren ustedes que sea? La pobrecita de mi vida... mi desgraciada somera, que se ha perdido y no la encuentro...

¡Tableau! La falta de apetito y el estreñimiento se cura eficazmente con las Píldoras de Vida del Dr. Ross, y siendo depurativos, también curan desarreglos de la sangre.

Cartón Cuero para tejados.—Roviralta y C., Ancha, 24.—Barcelona.

Querer es poder

Y el que quiere se puede curar pagando después de curado. Curación de cualquier mal venéreo y sifilítico.

Para detalles léase Milagrosos confites é Inyección anti venéreas y Roob anti-sifilítico COSTANZ! en 4.ª página.

Real Conservatorio del Liceo

Los matriculados para canto ó piano pueden vivir en el «Colegio Modelo» de San Felip de Llobregat con solo 60 pesetas (libre de todo gasto).

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CONSUMOS

Relación de lo recaudado en el día de hoy por dicho impuesto en los fielatos de esta ciudad de cuya cantidad se hace entrega en la Depositaria del Ayuntamiento PESETAS

Table with columns for FIELATOS and Matadero, listing various items and their corresponding values in pesetas.

Estado por especies

Table listing various goods like wine, oil, sugar, etc., with their respective prices in pesetas.

Sección Comercial

BOLSIN DE REUS MONTEROLS, 27

Table showing market prices for various goods in Reus and Barcelona, including interior, colonial, and other categories.

Table showing market prices for goods in Madrid and Paris, including interior and exterior items.

J. MARSANS ROF E HIJOS Representante: F. CABRÉ GONZALEZ

Table showing market prices for goods in Barcelona, Madrid, and Paris, including interior, exterior, and other categories.

Ordenes de Bolsa.—Compra y venta al contado de toda clase de valores.—Descuento de cupones.—Compra de monedas de oro y billetes extranjeros.—Giros sobre Barcelona, Madrid y Paris

CAMBIOS CORRIENTES

en el día de ayer, dados por la Junta Sindical del Colegio de Corredores de Comercio de la plaza de Reus:

Table showing exchange rates for various foreign currencies like London, Paris, and Hamburg.

CAMBIO ANTERIOR DE VALORES LOCALES DINERO PAPEL OPS.

Table showing local market prices for various goods like gas, industrial flour, and other commodities.

¡Ojo! Se avisa á los poseedores y nuevos adquirientes de pólizas amortizables para la adquisición de trajes del gran Bazar de Sastreía El Non Plus Ultra que está para empezar la amortización de la serie G, empezando la misma el próximo sábado.

Eduardo Argemí

antiguo Recadero de Reus á Barcelona, participa al comercio y al público en general, que desde hoy en adelante registrará otros servicios además del ordinario que se viene prestando, que será con la salida del exprés.

NO MAS DOLOR DE MUELAS Dentífico Soronellas

Con su empleo desaparece instantáneamente el dolor de muelas. Se vende en botellas á 4 reales una en la propia casa calle Mayor 12, entrando por su peluquería.

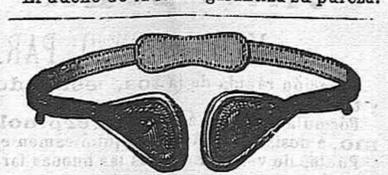
HAY

para vender ó arrendar en Riudoms una magnífica casa capaz para cualquier industria. Contiene grandes almacenes y salas y se cederá á precio módico.

D. Jaime Muntané Jornet CORREDOR MATRICULADO DE FINCAS DE TODAS CLASES Arrabal de Sta. Ana 32, 1.ª, Reus Hay para vender, de todas clases y precios.

LECHE PURA DE CABRA

procedente del maso de D. Román Sardá. Se sirve á domicilio, mañana y tarde, mediante recibo á la portería de casa Suqué, pórticos de la plaza de Prim.



Importantisimo á los Herniados (Trencats)

Un dato importantísimo que no deben olvidar los herniados (trencaats) es el de que no basta la compra de un buen braguero, sino que la tal compra, para dar buen resultado, ha de ir acompañada de una aplicación perfecta que sólo puede llevar á cabo una persona perita.

En mis 14 años de práctica, he tenido ocasión de ver muchas veces, que el dinero empleado en la compra de un buen braguero, ha resultado poco menos que inútil por no estar su forma ó construcción apropiada á la índole de la hernia que ha sufrido el paciente.

Son muchos los que han acudido á consultarme creídos de estar herniados (trencaats) y hecho el reconocimiento se han convencido de lo contrario.

La opinión de los señores facultativos de esta comarca respecto á mi establecimiento LA CRUZ ROJA y los siete años de práctica en la casa Clauselles de Barcelona son garantías que no olvida el público.

Bragueros de todas clases, lo más práctico y moderno para la curación de las hernias. Especialidad en bragueritos de cauchuc para la completa curación de los niños.

Tirantes omoplásticos para evitar la carga de espaldas. Pajas hipoplásticas para corregir la obesidad, dilatación y abultación del vientre.

José Pujol cirujano especialista en el tratamiento de las hernias.

ESTABLECIMIENTO LA CRUZ ROJA REUS.—Plaza Prim.—REUS

ANTOLÍN BARRASA MÉDICO-OCULISTA

Antiguo Ayudante del Dr. Cervera de Madrid y Catedrático que ha sido de enfermedades de los Ojos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca se encuentra en REUS hospedado en la Fonda de Catalunya, calle de Llovera.

Se practica todo género de operaciones en los ojos como son: Cataratas, Pujás, Pupilas artificiales, Estrabismo, etc., etc.

En la primera visita se le dirá al enfermo si la enfermedad que padece es susceptible ó no de tratamiento evitándole de esta manera gastos y molestias inútiles.

Horas de consulta: Todos los días de nueve de la mañana á una de la tarde pasando á casa del enfermo que lo desee.

En Reus, Fonda de Cataluña Calle de Llovera.

Clases pasivas

D Pablo Ferré Callau, habilitado de clases pasivas, participa á los interesados en general pueden cobrar sus haberes el día 1.º de cada mes en su antiguo despacho calle de Monterols núm. 13, zapatería.

TARTANAS

Hay para vender. De nuevas y de lance en la guarnicioneria de Juan Folch, Arrabal de Santa Ana, 34, (junto á la fuente).

PARA EL CABELLO

Excelente preparado que proporciona al cabello la frescura y brillantez perdidas, siendo su aplicación facilísima y al alcance de todos.

Se vende en pequeños frascos y á precios limitados. Depósito en Reus: Imprenta Ferrando, Arrabal de Santa Ana, 35. En Tarragona: D. Salvador Grau, calle de Augusto 18, 2.º. En Mora de Ebro: D. José Falcó, peluquería.

TEATRO se vende por 200 pesetas con varias decoraciones y accesorios propio para sociedad. También se venden 100 sillas blancas á 6 reales una.

Para informes en esta imprenta.

AVISO

D. Fernando Durán se ofrece al público en general para reparar circulares avisos, cobro de recibos y demás trabajos similares á precios económicos.

Para encargos en la calle de Martí Napólitá (Canyís) núm. 1, piso 1.º

Interesa saber

á los consumidores de Magnesia inglesa, que el Citrato efervescente de Magnesia del Dr. Trigo, es absolutamente tan bueno como el de King y posee además el aroma de imón puro que le hace agradable y que no tienen los preparados ingleses.

El Citrato efervescente de Magnesia del Dr. Trigo está aprobado por la Real Academia de Medicina, es el más acreditado en España y más económico que los preparados ingleses. Remiado en las exposiciones de París y Niza. De venta en todas las farmacias y droguerías de España y calle Sagunto 44, Valencia

EMILIO ANGLÉS

Recadero de Reus á Barcelona y vice-versa Ofrece al público sus servicios y recibe los encargos en Reus, en su domicilio Calle Sta. Ana núm. 28, 1.º, 2.º, en la guarnicioneria del sucesor de D. Miguel Ventura, Plaza de Prim núm. 6, (esquina calle de Mariano Fortuny), y en la de D. José Baldrich calle de S. Juan núm. 20.

En Barcelona, calle del Cermen núm. 38 y Balmes 65.

TELEGRAMAS

Decreto importante Madrid 25.

La «Gaceta» publica hoy la siguiente Real orden del ministro de la Gobernación:

Primero. Que en el improrrogable término de un mes, á partir de la publicación de esta Real orden en la «Gaceta», se constituyan las Juntas locales de Reformas Sociales en los puntos donde no lo estén, á tenor de las reglas siguientes:

1.ª En los municipios que se encuentren en el caso mencionado se formará la Junta local de Reformas Sociales, compuesta:

Primero. Del alcalde como representante de la autoridad civil, el cual ejercerá las funciones de presidente de la Junta.

Segundo. Del párroco ó del que haga sus funciones, como representante de la autoridad eclesiástica.

En las localidades donde hubiere más de un párroco formará parte de la Junta el mas antiguo.

Tercero. De un número igual de patronos y obreros, que no excederá de seis para cada una de las partes.

Para este efecto el alcalde convocará por separado á los patronos y obreros residentes en el Municipio ó á los representantes que unos y otros elijan y en las reuniones que celebren se nombrarán por el procedimiento que estimen más conveniente los vocales de ambas clases que han de formar parte de la Junta local.

Los nombramientos de los designados serán hechos por el Alcalde. Cuarto. De un secretario designado de entre los vocales de la Junta local en la primera reunión que la misma celebre.

2.ª La Junta local se reunirá siempre que lo estime conveniente el alcalde ó lo reclame la tercera parte de los vocales.

3.ª Si en alguna capital de provincia no se hubiere constituido la Junta provincial, se procederá á su constitución.

La Junta provincial estará compuesta: Primero. Del gobernador civil, que llenará las funciones de presidente. Segundo. De un vocal técnico con residencia en la provincia, propuesto por la Real Academia de Medicina y nombrado por el ministro de la Gobernación.

Los delegados de las Juntas, reunidos en la cabeza del partido judicial correspondiente bajo la presidencia del alcalde, procederán á elegir por mayoría de votos un representante, que será el vocal de la Junta provincial.

Elegirán también un suplente para los casos de enfermedad ó ausencia del propietario.

5.ª El gobernador, según la disposición 8.ª de la Real orden de 9 Julio de 1900, deberá convocar la Junta provincial cuando lo juzgue oportuno y fijará los asuntos que hayan de ser objeto de deliberación de la misma.

6.ª Los cargos de vocal de las Juntas locales son honoríficos y gratuitos, y los gastos de material se consignarán en los respectivos presupuestos municipales y provinciales, pagándolos por el capítulo de imprevistos.

Entre las atribuciones de dichas juntas se mencionan las siguientes: 1.ª Que las juntas locales cuidarán especialmente del cumplimiento de la ley de 26 de junio de 1902 sobre la jornada de trabajo de las mujeres y niños.

2.ª Que las juntas municipales y provinciales deberán velar por el cumplimiento del artículo 7.º de la citada ley y de las disposiciones contenidas en el capítulo sexto del Reglamento sobre inspección de centros de trabajo, acordando las visitas que estimen oportunas.

3.ª Que las juntas locales pondrán mensualmente en conocimiento del gobernador el resultado de sus visitas de inspección para que en el plazo más breve se ponga remedio á las deficiencias que se hayan notado, y se exijan las responsabilidades en que puedan haber incurrido, muy principalmente los jefes ó encargados de taller ó fábrica.

4.ª Que por los gobernadores civiles se informe, antes del 15 de octubre, á este ministerio, acerca el resultado que den las precedentes disposiciones.

Consejo de ministros Madrid 5.

Esta mañana recibió el Sr. Villaverde un despacho del capitán general de Cartagena, en el que se le daban informes acerca del juicio sumarísimo llevado á efecto y en el que ha dictado el Consejo de guerra un fallo condenando á la pena de muerte al condestable Guzmán, autor del asesinato del comandante Sr. Armario.

A poco de haber recibido el telegrama, el Sr. Villaverde convocó á los ministros para celebrar Consejo.

Este comenzó á las diez y duró media hora. Asistieron el subsecretario de Marina y el asesor general señor Spotorno, informando ambos á los ministros acerca del asunto á que antes nos referimos.

Los ministros han con estado dándose por enterados de la comunicación del capitán general de Cartagena.

Se asegura que, además, los ministros cambiaron impresiones acerca de otros asuntos de carácter administrativo y tal deba creerse puesto que ya se sabe que mañana no se celebrará el Consejo que se había anunciado.

El señor Cobián en la Carraca Madrid 25. Telegrafían de Cádiz que, según noticias de San Fernando, el ministro de Marina hizo una visita de cuatro horas á dicho arsenal, realizando una inspección de verdad, tomando datos y escuchando todas cuantas observaciones se le hicieron.

Manifestó el ministro que encontró algunos talleres á la usanza del siglo XVII. Mañana continuará la visita.

Afirmó el Sr. Cobián que en 1.º de Septiembre trabajarán 700 obreros en la Carraca; hoy solo trabajan 300.

La noticia ha producido gran entusiasmo entre las clases trabajadoras. Una comisión ha dado las gracias al ministro por sus buenos deseos.

El ministro de Marina presidirá esta noche la Junta de Obras, para acordar las que han de emprenderse en dicha fecha.

Según parece, estas obras serán la reparación de torpederos. El Sr. Cobián ha rechazado un banquete que tenía preparado en su honor el Ayuntamiento de San Fernando, habiendo también rehusado otros festejos, entre ellos un baile que se organizaba en Cádiz. Ha dicho que iba á cumplir un deber de su cargo y no á divertirse.

